



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CARRERA DE ENFERMERÍA

SERIACIÓN Y ACREDITACIÓN

GENERACIÓN 2026-0

Mtra. Rocio Quiroz Esquivel.

SECRETARÍA TÉCNICA



AGENDA

- I. Legislación Universitaria
- II. Características de Plan de Estudios
- III. Mapa Curricular
- IV. Seriación
- V. Acreditación
- VI. Reglamento General de Exámenes

Legislación Universitaria

Artículo 87.- Con los reglamentos especiales se determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:

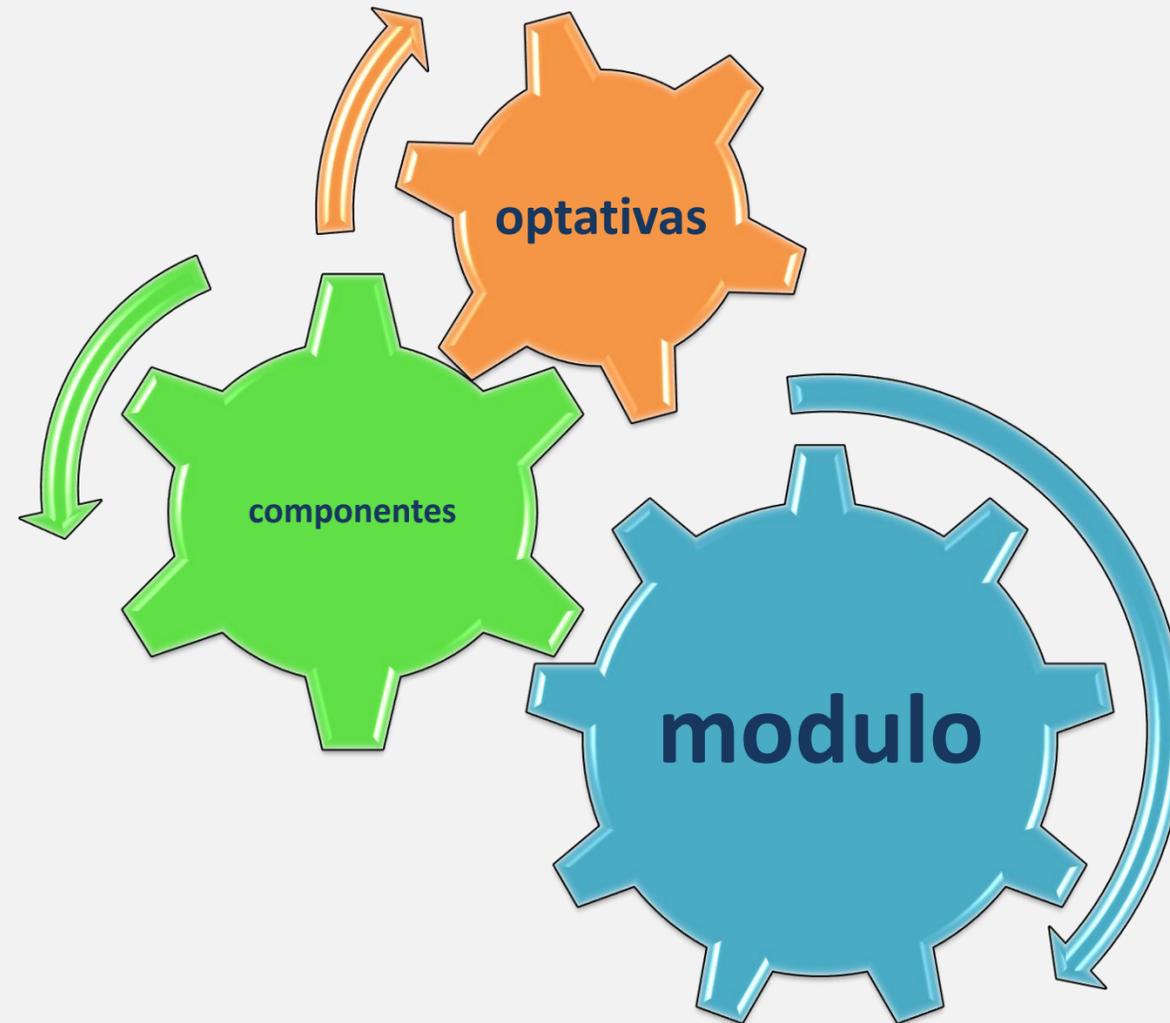
- I. En el momento de la inscripción firmarán **la protesta universitaria**, por la cual se **comprometen** a hacer en todo tiempo **honor a la Institución**, a **cumplir sus compromisos académicos y administrativos**, a **respetar los reglamentos generales** sin pretender excepción alguna y a **mantener la disciplina.**

CARACTERÍSTICAS DE PLAN DE ESTUDIOS

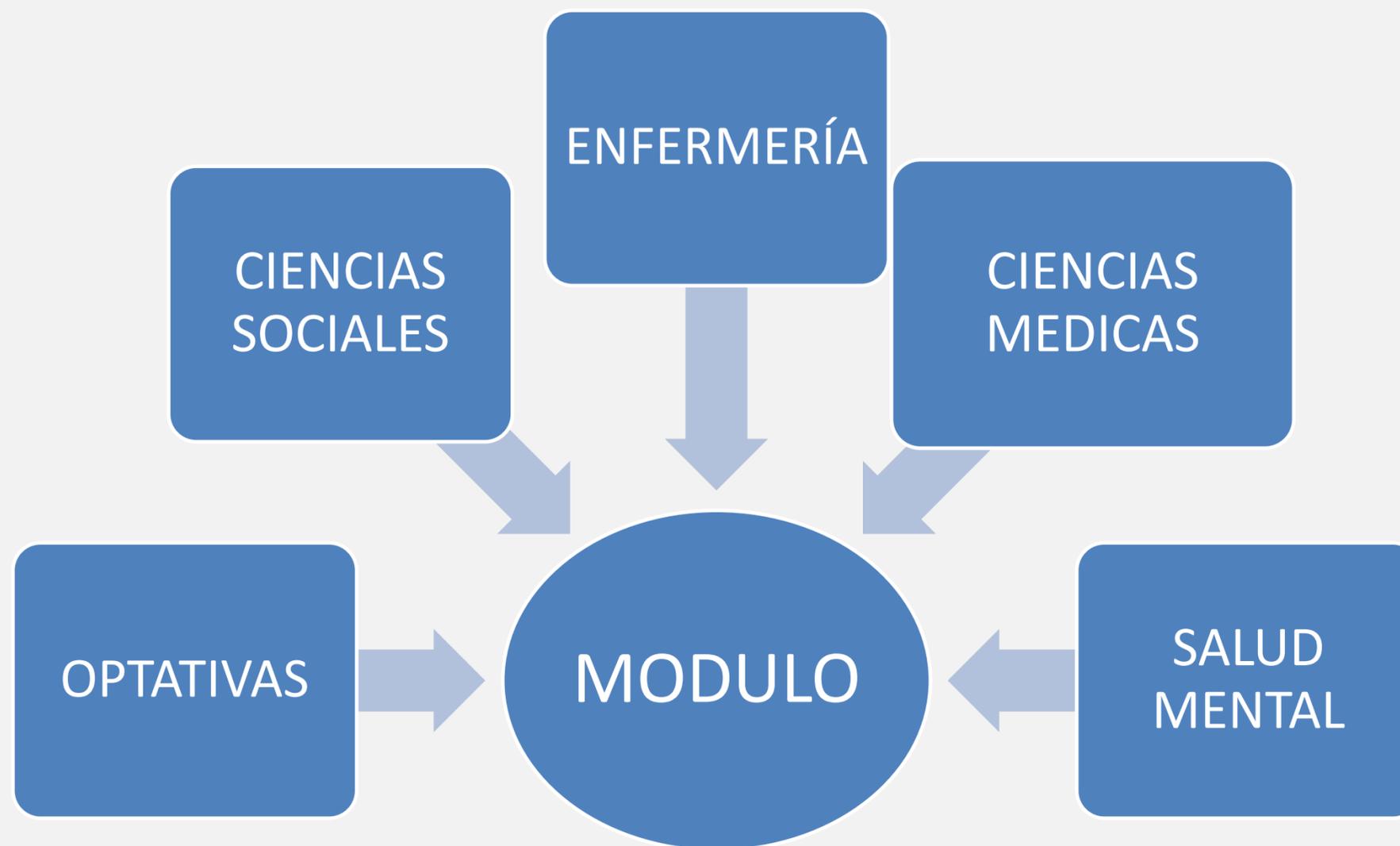
OBJETIVO:

Formar profesionales que respondan a las necesidades y demandas de la población en el **proceso salud enfermedad** mediante la atención de Enfermería al individuo en las diferentes **etapas del ciclo de vida** y de la familia a través de la comunicación, aplicando teorías, modelos y el proceso enfermero, en coordinación con el equipo de salud, con énfasis en el primero y segundo nivel de atención y colaboración con el tercero y práctica libre de acuerdo a las funciones: asistenciales, educativas, administrativas y de investigación.

CARACTERÍSTICAS DE PLAN DE ESTUDIOS



CARACTERÍSTICAS DE PLAN DE ESTUDIOS



SERIACIÓN

Es un mecanismo que se lleva a cabo en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se requiere haber acreditado los módulos que se cursaron en el ciclo escolar para inscribirse al siguiente nivel

SERIACIÓN

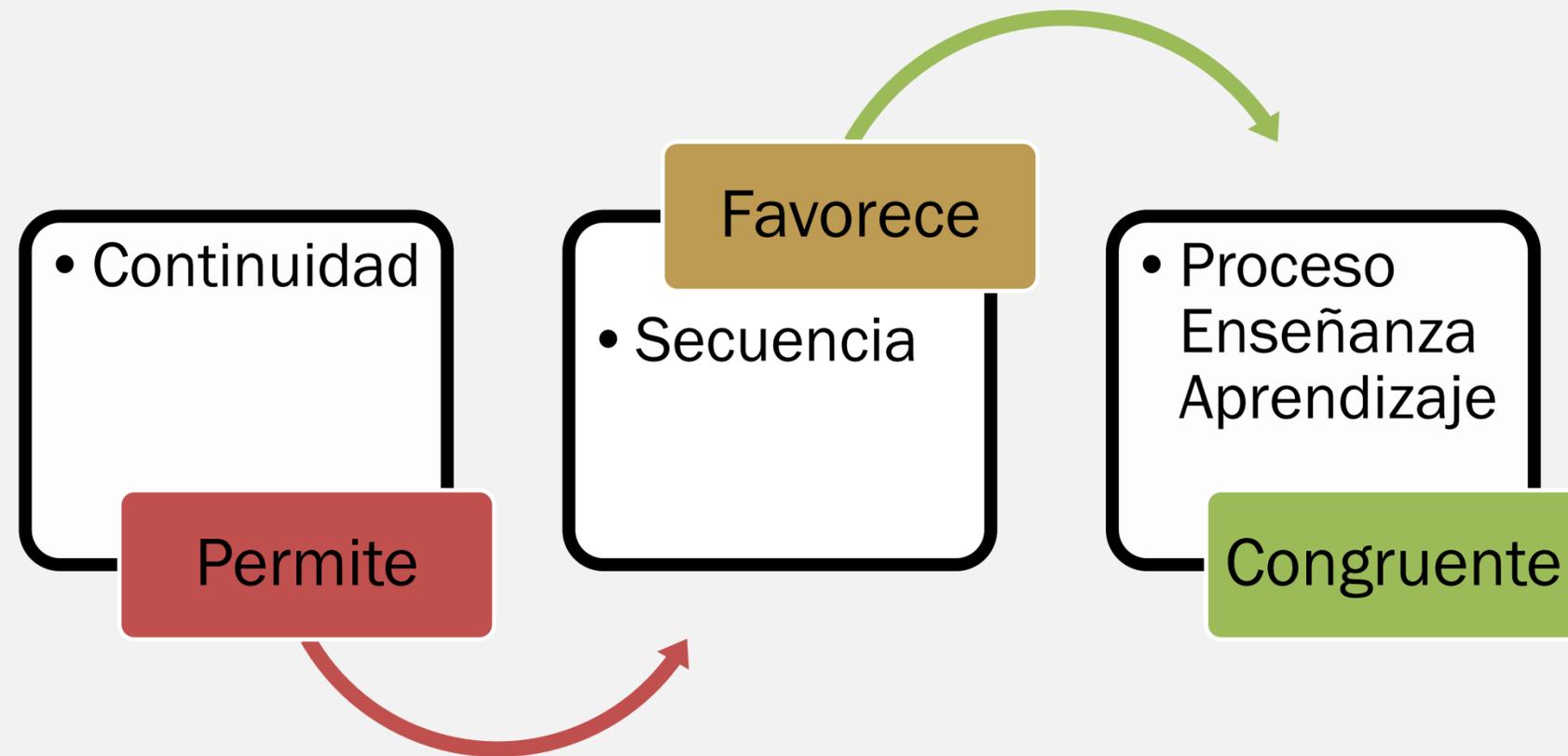


SI NO SE ACREDITA EL MÓDULO ANTECEDENTE “NO” PUEDE CURSAR EL CONSECUENTE

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES

ORDEN LÓGICO, **SECUENCIAL**, ELEVANDO EL NIVEL DE COMPLEJIDAD

SERIACIÓN



ACREDITACIÓN



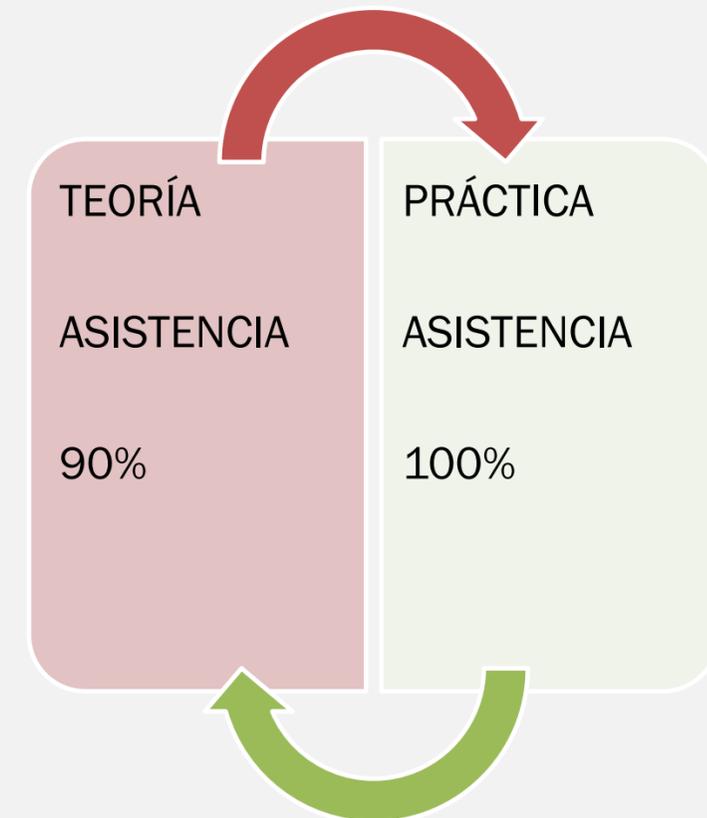
Todo proceso educativo debe evaluarse para llevar a cabo los cambios necesarios y saber hacia donde y como dirigirlos



Es necesario realizar una evaluación de los procesos y productos de manera paralela al aprendizaje que se realiza en el aula.

REQUISITO PARA LA ACREDITACIÓN: ASISTENCIA

- La enseñanza clínica es responsabilidad de la disciplina de Enfermería y se lleva a cabo en diferentes escenarios del sector salud y puede ser intramuros y extramuros.
- En estos módulos no hay **EXÁMENES ORDINARIOS ni EXTRAORDINARIOS**, si no se cubren los objetivos de aprendizaje durante el tiempo asignado, se tiene que volver a cursar la práctica clínica.
- **IMPORTANTE:** la calificación obtenida durante la práctica clínica es independiente de las calificaciones de los módulos teóricos.

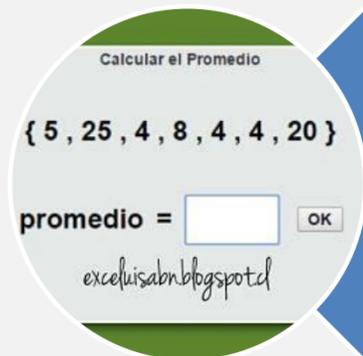




MÓDULOS TEÓRICOS:
Trabajo: individual o grupal



MODULOS PRÁCTICO:
Escenarios del sector salud



Cada componente otorga una calificación al concluir el módulo, estas se promedian y se obtiene la final modular.

Ejemplo

MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA PROFESIONAL

DISCIPLINAS

• ENFERMERÍA :	9
• CIENCIAS MÉDICAS	8
• SALUD MENTAL	7
• CIENCIAS SOCIALES	8
• COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	6
• PROMEDIO	7.6

MÓDULO DE ENFERMERÍA PRÁCTICA I **8**

PROMEDIO FINAL: 8.0

Ejemplo

MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA PROFESIONAL

DISCIPLINAS

• ENFERMERÍA	5
• CIENCIAS MÉDICAS	8
• SALUD MENTAL	7
• CIENCIAS SOCIALES	8
• COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	6
• PROMEDIO	7.6

MÓDULO DE ENFERMERÍA PRÁCTICA I NO ACREDITA

PROMEDIO FINAL: 8.0

Ejemplo

MÓDULO INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA PROFESIONAL

DISCIPLINAS

- ENFERMERÍA **5**
- CIENCIAS MÉDICAS 8
- SALUD MENTAL 7
- CIENCIAS SOCIALES 8
- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA 6
- PROMEDIO 7.6

MÓDULO DE ENFERMERÍA PRÁCTICA I NO ACREDITA

PROMEDIO FINAL: 8.0

ORDINARIOS

1ª vuelta	2ª vuelta
Ordinario A	Ordinario B
5	8
NO PROMEDIA	PROMEDIA

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.-

Las pruebas y exámenes tienen por objeto

- Que el profesor disponga de elementos para evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje.
- Que el estudiante conozca el grado de capacitación que ha adquirido
- Que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de la capacitación del estudiante

ARTÍCULO 2º.-

Los profesores estimaran la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas:

- Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en las clases , desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales.
- Si el profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante lo eximirá del examen ordinario.
- Los consejos técnicos señalaran las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.
- Examen ordinario.
- Examen extraordinarios.

VI. REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES

Artículo 3º.-

La calificación aprobatoria se expresara en cada curso, prueba o examen, mediante los números: **6, 7, 8, 9, 10.**

- Cuando el estudiante no demuestre poseer conocimiento y aptitudes suficientes se anotara **5 (no acreditada-NA).**
- En caso que el alumno no se presente al módulo o al examen, se anotara **NP. (no presento)**

CAPÍTULO II EXÁMENES ORDINARIOS

Estos exámenes se realizan únicamente al concluir el ciclo escolar y son:

- ❑ **ARTÍCULO 10.** Podrán presentar **examen ordinario** los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos. Se considera cursada la materia cuando se hayan presentado los exámenes parciales, los ejercicios ,los trabajos y realizado las prácticas obligatorias de la asignatura.

- ❑ **ARTÍCULO 11.** Habrá **DOS PERÍODOS DE EXÁMENES ORDINARIOS A Y B.** El alumno podrá presentar en cualquiera de estos períodos o en ambos únicamente, la materia o componente no acreditado; si lo acredita en alguno de ellos la calificación será definitiva.

CAPÍTULO III

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

ARTÍCULO 14.

Los exámenes **extraordinarios** tienen por objeto calificar la capacitación de los sustentantes que no hayan acreditado las materias correspondientes cuando:

- Habiéndose inscrito en la asignatura no hayan llenado los requisitos para acreditarla.
- Siendo alumno de la Universidad, no hayan estado inscritos en la asignatura correspondiente o no la hayan cursado.
- En este tipo de exámenes se presentan todos los componentes de acuerdo al plan modular vigente y se anulan las calificaciones anteriores.
- Tendrán derecho a inscribir 2 componentes por semestre.

enf.stecnica@zaragoza.unam.mx

Teléfono de oficina
56230649

Blog

sectecenfermeriaunamzaragoza.blogspot.com



Bienvenidos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CARRERA DE ENFERMERÍA

*¡Todos
Somos
FES Zaragoza!*